

## 56. HIPOACUSIA BILATERAL EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS QUE REQUIEREN DE AUDÍFONO

Es la pérdida de audición bilateral permanente, que se origina en disfunción conductiva y/o sensorial de cualquier componente del sistema auditivo normal, que puede ser corregida con el uso de audífono.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- I. Comprende las hipoacusias a sorderas calificadas como conductivas, neurosensoriales, perceptivas, neurales, ototóxicas y mixtas, de alta o baja frecuencia y la presbiacusia.

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

### 56. 1. Garantía de acceso:

Todo beneficiario de 65 años y más:

- I. Con confirmación diagnóstica e indicación médica de audífono, tendrá acceso a tratamiento, seguimiento y rehabilitación.
- II. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.

### 56. 2. Garantía de oportunidad:

Tratamiento

- I. Se iniciará dentro de 45 días desde la confirmación diagnóstica o desde la indicación de recambio del audífono.

Seguimiento

- I. La audiometría se realizará, de manera anual, dentro de 60 días desde la indicación del examen.
- III. La atención por especialista se realizará dentro de 45 días desde la detección de necesidad de cambio de audífono, según audiólogo.

Rehabilitación

- I. Se iniciará dentro de 30 días luego de la entrega de audífono.

## 56. 3. Garantía de protección financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
56	Hipoacusia bilateral en personas de 65 años y más que requieren uso de audífono	Tratamiento	Implementación audífonos	Cada vez	318.350	20 %	63.670
		Seguimiento	Seguimiento ORL a partir del primer año	Anual	9.050	20 %	1.810
			Seguimiento audiología a partir del primer año	Anual	36.620	20 %	7.320
		Rehabilitación	Rehabilitación en seguimiento de hipoacusia bilateral en personas de 65 años y más que requieren uso de audífono	Mensual	11.530	20 %	2.310

